

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 9 diciembre de 1909.—Arreglo escolar provisional de esta provincia (conclusión).—SECCIÓN DE NOTICIAS. De la Provincia.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

(Sesión del día 9 de diciembre de 1909.)

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta quedó enterada de que D. Antonio Mora y D. Sebastián Caldentey habían sido nombrados Oficial y Auxiliar respectivamente de la Secretaria de esta Junta, en virtud de las oposiciones al efecto verificadas.

De que las escuelas de Esporlas se hallan cerradas á causa de la escarlatina.

De que por el Rectorado de Barcelona se recuerda el cumplimiento de la R. O de 20 de noviembre último sobre jubilación y sustitución de los Maestros que cuentan con mas de 70 años de edad.

De que el Ayuntamiento de Alaró tiene acordado trasladar la 2.^a escuela de niños y la de niñas á la casa n.º 1 de la calle de Son Tugores acordándose que los Sres. Inspectores de 1.^a enseñanza y de Sanidad y el Arquitecto provincial informen acerca de sus condiciones.

Oidos los informes emitidos por el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza y el municipal de Sanidad de Petra respecto del nuevo edificio que para escuela de niños de Ariañy tiene destinado aquel Ayuntamiento la Junta acordó aprobarlos y esperar el dictamen del señor Arquitecto provincial para resolver lo mas procedente.

Dada cuenta de una comunicación de la Maestra de Alcudia manifestando que con el

beneplácito de aquella Junta local de 1.^a enseñanza desde el día 19 de septiembre último funciona en la escuela oficial de su cargo una clase dominical de adultas gratuita desde las trece horas hasta las diez y siete, la Junta acordó darse por enterada y en su día pedir informes á aquella local para lo que proceda.

Vista la Real orden de 3 del actual por la que se amplia en 60 días más el plazo para que los Ayuntamientos puedan producir reclamaciones respecto del arreglo escolar provisional correspondiente á su provincia se acordó publicarla en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los interesados.

Vista otra comunicación de la Maestra interina de Ibiza suplicando se resuelva su petición relativa á abono de alquileres para casa habitación, se acordó prevenir á aquel Ayuntamiento que remita con toda urgencia el informe que acerca del particular se le tiene pedido.

Oido el dictamen emitido por la ponencia encargada de informar acerca de las instancias de los Maestros del 2.º Distrito escolar de Palma á quienes no se les ha dado posesión con el nuevo sueldo á que fueron ascendidas sus escuelas se acordó aprobarlo y después de unido á las instancias de referencia elevarlas á la Superioridad para los efectos procedentes.

Oido asimismo el informe del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza respecto del nuevo local que para escuela pública de niños de Villafranca tiene elegido el Ayuntamiento de Villafranca, la Junta acordó aprobarlo y esperar los dictámenes del Inspector municipal de Sanidad y del Arquitecto provincial para su resolución definitiva.

Terminado el despacho ordinario constituyóse la Junta en sesión extraordinaria al objeto de tratar del escalafón.



ARREGLO ESCOLAR PROVISIONAL

CONCLUSIÓN

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme o deba formar Distrito escolar.	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años.	Escuelas que debe tener según la ley de 1857						
						Incom. ó de asist. mixta	NIÑOS			NIÑAS		TOTAL.
							Párvulos.	Elementales.	Superiores.	Elementales.	Superiores.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Partido judicial de Mahón												
1	Alayor . . .	Casco*		4091	529			3		3		6
	—	Población diseminada.		793								
2	Ciudadela . . .	Casco*		7433	939			5		5		10
	—	Población diseminada.		1212								
3	Ferrerías . . .	Casco*		887	179			1		1		2
	—	Población diseminada.		429								
4	Mahón	Casco*		14174	1672		1	7		6	1	16
	—	Población diseminada.		374								
	—	Llumesanas*	2,000	439	78	1						1
	—	San Clemente*	5,000	925	91			1		1		2
5	Mercadal	Casco*		934	109			1		1		2
	—	Población diseminada.		767								
	—	San Cristófol*	6,500	912	116			1		1		2
	—	Fornells*	15,000	478	114	1						1
6	San Luis	Casco*		1777	230			2		2		4
	—	Población diseminada.		286								
7	Villa Carlos	Casco*		2100	358			2		2		4
	—	Población diseminada.		362								
		Total		38373	4478	2	1	23	1	22	1	50
Partido judicial de Manacor												
1	Artá	Casco*		4864	342			3		3		6
	—	Población diseminada.		611								
	—	Colonia de San Pedro*	13,000	341	28	1						1
2	Campos	Casco*		3667	570			3		3		6
	—	Población diseminada.		944								
3	Capdepera	Casco*		2341	373			2		2		4
	—	Población diseminada.		394								

DE ESTA PROVINCIA

ESCUELAS QUE TIENE																				CARACTERES de las Escuelas privadas				TOTAL de escuelas públicas, subvencionadas y privadas.	Número de orden.
PÚBLICAS										PRIVADAS															
Incompletas ó de asistencia mixta.	Párvulos.	Elementales.	Superiores.	Elementales.	Superiores.	TOTAL.	Clases de adultos.	TOTAL de escuelas públicas subvencionadas y de patronato.	Párvulos.	Niños.	Niñas.	Nocturnas.	Dominicales.	TOTAL de escuelas privadas.	Fundadas ó dirigidas por extranjeros.	Católicas.	Protestantes.	Otras religiones.	Falcos ó oro prescinden de la religión.						
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35				
		1		2		3	1	3		1	1			2		2				5	1				
	1	1		2		4	1	4		1	1			2		2				5	2				
		1		1		2	1	2												2	3				
	1	2		2		5	2	5	1	6	4	1		12		10	1		1	17	4				
2						2	1	2												2					
		1		1		2	1	2												2					
		1		1		2	1	2												2	5				
		1		1		2	1	2												2					
		1		1		2	1	2												2					
		1		1		2	1	2												2	6				
	1	1		1		3	1	3			1			1		1				4	7				
4	3	10		12		29	12	29	1	8	7	1		17		15	1		1	46					
		2		2		4	2	4		1				1		1				5	1				
		1		1		2	1	2		2	1			3		3				5	2				
		1		1		2	1	2		2	2			4		2	2			6	3				

EL MAGISTERIO BALEAR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
5	Calviá . . .	Casco*		1318	205			I	I			2
	—	Población diseminada.		323								
	—	Capdella*	3,500	910	128			I	I			2
6	Deyá	Casco*		671	75			I	I			2
	—	Población diseminada.		151								
7	Esporlas . . .	Casco*		2688	379			2	2			4
	—	Población diseminada.		263								
8	Establiments .	Casco*		1436	244			I	I			2
	—	Población diseminada.		73								
9	Estallenchs . .	Casco*		711	50			I	I			2
	—	Población diseminada.		55								
10	Fornalutx . . .	Casco*		833	109			I	I			2
	—	Población diseminada.		74								
11	Lluchmajor . .	Casco*		7662	703			5	5			10
	—	Población diseminada.		1228	55							
12	Marratxí . . .	Cabaneta (La)*		766	128			I	I			2
	—	Marratxí*	1,500	234	30							
	—	Pla de ne Tesa*	6,000	839	150			I	I			2
	—	Pout d' Inca	1,000	423	72							
	—	Pórtol*	4,000	884	157			I	I			2
	—	Pou d'es Coll		371	73							
	—	Población diseminada.		295								
13	Palma	Casco 1.º (Distrito)* . .		51719	5268			I 25	I 24			I 52
	—	Afuera 2.º (Distrito)* . .		11097	1440			I 5	I 4			I 12
	—	San Jorge*	11,000	670	90			I	I			2
	—	Aranjasa (La)	2,500	241								
	—	Población diseminada.		146								
14	Puigpuñent . .	Casco*		960	155			I	I			2
	—	Población diseminada.		167								
	—	Galilea*	3,500	577	97			I	I			2
15	Sta. Eugenia . .	Casco*		1298	118			I	I			2
	—	Población diseminada.		322	145							
16	Sta. María . . .	Casco*		2030	178			2	2			4
	—	Población diseminada.		952	103							
17	Sóller	Casco*		4671	586			5	5			10
	—	Población diseminada.		3883	618							
	—	Puerto (El)*	5,000	336	77		I					I
18	Valldemosa . .	Casco*		1501	170			I	I			2
	—	Población diseminada.		236								
		Total		117682	12499			42	68			2144

EL MAGISTERIO BALEAR

14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
			I	I	2	I	2			I			I		I						3	5	
2					2	I	2			I			I		I							3	
2					2	I	2			I			I		I							3	6
			I	I	2	I	2			I			I		I							3	7
			I	I	2	I	2			I			I		I							3	8
			I	I	2	I	2			I			I		I							3	9
2					2	I	2			I			I		I							3	10
			2	2	4	2	4			I			I		2							6	11
			I	I	2	I	2			I			I		I							3	12
			I	I	2	I	2			2	2		4	I	4							6	
					I 25	I 24	I 52																
			2	7	I 6	I 17	7 18			21	30		51		48	2					I 69	I 13	
			7	7	7	14	7 14				I		I		I						I 15		
			I		I	2	I 2			I			I		I							3	14
			I		I	2	I 2			I			I		I							2	
			I		I	2	I 2			I			I		I							2	15
			I		2	3	I 3			I			I		I							4	16
			3	2	5	3	5	2	4	8			14		14							19	17
			I		I	I	I			2			2		2							3	
			I		2	I	2			I	2		3		3							5	18
17	2	33	I	32	I 86	41	87			2	31	61	3	97	I	94	2				I	184	

En prólogo que precede á la Estadística escolar, se hacen las siguientes observaciones: «Como la distancia de algunas entidades al casco del Ayuntamiento es mayor de la que pueden recorrer cómodamente los niños para asistir á las Escuelas de aquél, se ha procurado, despues de un detenido estudio acerca de este particular, crear en cada Ayuntamiento los Distritos escolares que hacen falta, colocando la cabeza ó capital de dichos Distritos en la entidad que reuna mayores facilidades para que puedan concurrir á ella los niños de las entidades ó caseríos diseminados á su alrededor.

Toda entidad, cabeza de Distrito escolar va señalada con asterisco, y con ella forman Distrito todas las que inmediatamente la siguen, hasta el nombre de la otra que lleve el mismo signo.

En la casilla siguiente, no sólo se consigna, como indica el epígrafe, la distancia de cada grupo de población á la capital del Distrito escolar de que forma parte, sino que se ha consignado también la distancia que hay entre estas entidades, capital de Distrito escolar, y la entidad mayor del Ayuntamiento, que es la que se ha tomado como centro de todo el término municipal. Entiéndase, pues, que si la entidad lleva asterisco, la distancia consignada es la que media entre ella y la entidad mayor del Ayuntamiento; en otro caso, la distancia se refiere á la entidad cabeza del Distrito escolar. De este modo se ve justificada la creación de los Distritos escolares que se proponen y la conveniencia y ventajas de la agrupación de las distintas entidades que vienen á formar cada Distrito».

Palma 15 de noviembre de 1909.—El Gobernador Presidente, Angel Fernandez Caro.

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

La recaudación de fondos para los perjudicados en la guerra de Melilla alcanza en nuestras escuelas la siguiente cifra:

Suma anterior . . .	118'10
Escuela de D. P. Pujol de Andraitx .	2'75
Id. de D. L. Alcina de L'Horta .	6'15
	127'00

Como la campaña puede ya darse por terminada, hemos resuelto igualmente cerrar la suscripción escolar al comenzar las vacaciones. Esperamos que antes de fin del presente se nos hagan llegar las cantidades recogidas y de ellas haremos definitivamente entrega.

Se ha abierto el pago á los Maestros públicos de la mensualidad de noviembre y grati-

ficación de adultos, 2.º semestre de material de adultos y 4.º trimestre de material diurno. El plazo para rendir cuentas expira el 15 del corriente para el material de adultos y el 24 para el material diurno.

A aquellos maestros que ya percibieron la paga de noviembre, les será abonado el 4.º trimestre con los haberes de diciembre, y creemos que esto no será un obstáculo para que vayan rindiendo cuentas.

Asociación Provincial de Maestros

A los efectos reglamentarios se convoca á Junta General ordinaria á los señores asociados, cuya sesión se celebrará el martes día 21 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el local de esta sociedad.

Palma 9 de diciembre de 1909.—P. A. de la J. D.: El Secretario, Mateo Palmer.

Dalmáu Carles & C.^a—Editores—Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de España

POR

D. Juan Bosch Cusi

Libro del Alumno. — Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria. — Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres. — Docena, 9 pesetas.— Pídanse ejemplares de muestra gratis. — Aparecerá á mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchione, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza de trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 ptas.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por Don Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar.

Escritura Vertical, (método de) por Don J. Dalmáu Carles.—6'50 ptas. el 100.

Tip. de Rotger